



TÉRMINOS Y CONDICIONES “LA JUGADA GANADORA CON QR ”

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña “**LA JUGADA GANADORA CON QR**”, de conformidad con el siguiente reglamento.

1. Objetivo

Este documento regula la Campaña “La jugada Ganadora con QR ” (en adelante la “Campaña”), mediante la cual el Banco dará 6 premios (3 televisores y 3 barras de sonido) bajo la dinámica de ranking a aquellos clientes participantes que cumplan con las condiciones de facturación y transacciones con QR , llave de comercio o llave de celular establecida en el presente documento.

2. Vigencia

La vigencia de la Campaña será desde el primero (01) de mayo de 2026 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026 , o hasta agotar los premios disponibles lo que ocurra primero”.

3. Clientes Participantes

Se entenderá por Clientes Participantes, aquellas personas naturales con negocio mayores de edad y/o personas jurídicas, pertenecientes al segmento Pyme al momento de la entrada en Vigencia de la presente Campaña, que (i) tengan una Cuenta de Ahorros o Corriente BBVA (en adelante la “Cuenta BBVA”),(ii) Tengan un QR y registrada su llave de comercio de Bre-B, para recibir el abono de sus ventas directamente en su Cuenta BBVA, y (iii) reciban una comunicación para participar en la presente Campaña, la invitación no es transferible y únicamente es para el titular de la cuenta.

4. Premios y ganadores

4.1 EL BANCO entregará como premio 3 televisores y 3 barras de sonido

4.2 Para participar los clientes deben como mínimo cumplir con las siguientes condiciones: (i) realizar al menos 15 transacciones con Qr , llave de comercio o llave de celular y (ii) facturar al menos un millón quinientos mil de pesos COP (\$1.500.000) en el período de la campaña (01 de mayo al 31 mayo de 2026.

4.3 Serán premiados los clientes con mayor facturación ordenados de mayor a menor.



5. Entrega de Premios:

El BANCO entregará los premios a los clientes que, durante la vigencia de la campaña, cumplan con las condiciones mínimas establecidas y registren los mayores niveles de facturación.

La asignación de los premios se realizará con base en un ranking de facturación, organizado de mayor a menor, de la siguiente manera:

1. Los tres (3) primeros clientes del ranking serán ganadores de televisores.
2. Los tres (3) clientes siguientes en el ranking serán ganadores de parlantes.

En total, se entregarán seis (6) premios.

El proceso se realizará bajo los siguientes términos:

- Notificación: Dentro de los primeros 30 días calendario posteriores al cierre de la campaña, el banco enviará una comunicación oficial al cliente ganador para informarle sobre el beneficio, al correo que tenga registrado en las bases de datos de BBVA.
- Entrega: El premio será entregado en el domicilio del cliente, en un plazo máximo de 60 días calendario tras finalizar la campaña.
- En caso que el cliente no acepte o no sea posible comunicarse para la entrega del premio, se seguirá con los siguientes en el ranking de cumplimiento de las condiciones

6. Condiciones generales de la campaña

- Es exclusiva responsabilidad del Cliente Participante actualizar sus datos de contacto en los registros del Banco. El Banco no asumirá ninguna responsabilidad en este sentido.
- Sólo se tendrá en cuenta las transacciones procesadas con su QR y llave de comercio de Bre-b .
- Durante la Vigencia de la Campaña y al momento de la entrega de premios, la Cuenta deberá: i) estar activa; ii) estar al día y sin ningún bloqueo, al despacho, devolución voluntaria, fraude, documentación falsa, mal manejo, no renovación de información personal, suplantación, castigo de cartera o extensivo por mora en otros productos.
- Los premios son personales e intransferibles Los premios no se pueden acumular con otras promociones o beneficios.
- Cualquier otro impuesto, tributo, gravámen, tasa o tarifa no contemplada expresamente dentro de los premios será de responsabilidad del Cliente Ganador.
- No podrán participar funcionarios del BBVA.
- El Cliente Participante sólo podrá ser ganador una (1) única vez.

7. Avisos legales



- BBVA Establecimiento Bancario. Productos canales y servicios sujetos a reglamento.
- BBVA Colombia no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los productos y servicios ofrecidos por los comercios ni por el cumplimiento de las normas relacionadas con su producción, comercialización, uso y garantía.
- El cobro por código QR a través de Bre-b esta sujeto a términos y condiciones los cuales los pueden consultar en el siguiente link <https://www.bbva.com.co/content/dam/public-web/colombia/documents/empresas/productos/aumenta-tus-ventas/recibe-y-vende-con-qr/Terminos-y-condiciones-QR.pdf>.